Municipalidad de la Ciudad de Caacupé
"Para seguir creciendo por un Caacupé mejor"
Padre Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi
Tel.: 0511 242382 – 0511 242384 Fax: 242122

RESOLUCION N° 1557/2011

***POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 217.413 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" A LA EMPRESA PPHHSOFT, DEL SEÑOR WALID GEORGES EL HABR EN LA SUMA DE Gs. 37.500.000 (GUARANÍES TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA INCLUÍDO, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICATARIA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ"*----------

Caacupé, 21 de Noviembre de 2.011

VISTOS:

El llamado a Licitación por Contratación Directa *ID N° 217.413* convocada por la Municipalidad de Caacupé para la *"ADQUISICIÓN DE Equipos Informáticos"*----------

Lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y los Art. 63 inciso 5 del Decreto N° 21.909/03----------

La ley N° 3966/2010"ORGÁNICA MUNICIPAL y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal; b) promulgar las Ordenanzas, cumplirlas y reglamentarlas, ----------

Que, el Art. 51° incisos g) y j) de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" atribuye a la Intendencia en materia de administración general: ....g) Ejecutar el presupuesto general de gastos de la Municipalidad, j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley.---------- ----------

Que, obrando conforme a las disposiciones de la Ley No 2051/03, y previa aprobación del llamado a Licitación por Contratación Directa ID N° 217.413, convocada por la Municipalidad de Caacupé para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"** por parte de la Dirección General de Contrataciones Públicas, ----------

Que, respondiendo a las invitaciones para postular ofertas formuladas por la Municipalidad de Caacupé, se han presentado al efecto las personas físicas y jurídicas que a continuación se mencionan: ----------

1- **INFOSERV. Informática Y Servicios de Martín Daniel Galliano** Ramírez Tel. 021-212 555 y R.U.C 923857-3 con Mesa de Entrada N° 8.893 del 04 de noviembre del 2011, siendo las 7:37 hs. Presentó una oferta de Gs. 37.170.000 (Guaraníes treinta y siete millones ciento setenta mil).----------

2- **VR. S.A. Tel. 021-665-181 y R.U.C 3548556-6** con Mesa de Entrada N° 8.894 del 04 de noviembre del 2011, siendo las 7:41 hs. Presentó una oferta de Gs. 109.840.000 (Guaraníes ciento nueve millones ochocientos cuarenta mil).----------

3- **PPHHSOFT Tel. 021-213535 y R.U.C 3548556-6** con Mesa de Entrada N° 8.895 del 04 de noviembre del 2011, siendo las 7:50 hs. Presentó una oferta de Gs. 37.500.000 (Guaraníes treinta y siete millones quinientos mil).----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · INTENDENCIA

Que, el Comité de Evaluación constituido para el efecto se ha pronunciado recomendando que la Adjudicación del presente procedimiento de Contratación sea proveído por la PPHHSOFT., de Walid Georges El Habr, domiciliado en la ciudad de Caacupé por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer del bien ofertado.----------

En vista a que las empresas que han participado en el presente llamado no han respondido a la solicitud de la Municipalidad de Caacupé de remitir los documentos requeridos, el Comité de Evaluación funda en las consideraciones arriba mencionada su recomendación y ratificación de adjudicación de la presente licitación a favor de PPHHSOFT., de Walid Georges El Habr en la suma de *Gs.* **37.500.000 (GUARANÍES TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL).**----------

Que, la Municipalidad de Caacupé comparte las conclusiones del Comité de Evaluación, por estar ajustadas a derecho conforme se explica y justifica en el informe de Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 18 de noviembre de 2.011. ----------

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ **en uso de las atribuciones que le concede la Ley.--------**

RESUELVE:

Art. 1º ***ADJUDICAR*** EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 217.413 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" A LA EMPRESA PPHHSOFT, DEL SEÑOR WALID GEORGES EL HABR EN LA SUMA DE Gs. 37.500.000 (GUARANÍES TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA INCLUÍDO, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICATARIA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ"----------
-

Art. 2º.- ***LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*** **de la Municipalidad de Caacupé preparará y tramitará la documentación pertinente para la firma del contrato respectivo con la empresa adjudicataria, en las condiciones establecidas en los Artículos 36, 37y demás concordantes de la Ley N° 2051/03.**----------

Art. 3º.- ***LA SECRETARIA GENERAL*** procederá a elaborar el contrato respectivo y a notificar a todos los oferentes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución y agregará copias autenticadas de las actuaciones producidas al legajo correspondiente, a los efectos legales de rigor. ----------

ART. 4 º.- ***LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA TESÓRERÍA*** darán cumplimento a la parte final del Art. 3º de esta Resolución de conformidad a las normas legales aplicables al caso. ----------

Art. 5º.- COMUNICAR a quienes corresponde y, cumplido, archivar. ----------

Lic. Gloria Rivas de Martínez
Secretaria General

Ing. Agr. Roberto Franco Alcaráz
Intendente Municipal